

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

CIRCULAR PARA LA SANTA PASTORAL VISITA DE LA DIÓCESIS.

Una de las principales obligaciones de los Pastores de la Iglesia, es la de conocer sus ovejas, á fin de reducir al prisco las descarriadas, levantar las caídas, curar las enfermas, fortalecer las debiles, alentar las fuertes y apacentarlas á todas con saludable doctrina, y con la administracion de los santos sacramentos, y particularmente con el de la confirmacion. No es posible tener este conocimiento, ni prestar los mencionados oficios á la multitud de fieles que el Señor, sin mérito alguno nuestro, ha encomendado á nuestra pastoral vigilancia, sin abrir personalmente la Santa Visita, tan sabiamente inculcada por

los SS. Padres en los Sagrados Concilios y canónicas sanciones. Ella nos facilitará los medios de enterarnos de las costumbres del clero y pueblo, del estado material y formal de las iglesias, del cumplimiento de los aniversarios y fundaciones piadosas, del orden en que se hallen estendidas las partidas de bautizados, casados y finados, y demás que debemos inspeccionar y corregir siendo necesario.

Nos, pues, deseando cumplir uno de nuestros mas sagrados deberes, hemos determinado dar principio á dicha Santa Visita en el próximo mes de mayo, saliendo el siete del mismo para el arceprestazgo de Rivera de Urbia, en el Partido del Vierzo, desde donde pensamos dirigirnos al de Orbigo, avisando con antelacion al

Señor Arcipreste. Y como son innumerables los trabajos á que tenemos que dedicarnos, á fin de facilitar el mejor orden y el mas pronto despacho, se observarán las reglas siguientes:

1.^a Los Señores curas párrocos, ecónomos, vicarios y demas encargados de las parroquias, se informarán detenidamente y cumplirán con toda exactitud lo sabiamente dispuesto por nuestro dignísimo predecesor el Excmo. é Ilmo. Señor D. Benito Forcelledo en su Pastoral de 15 de Diciembre de 1852, inserta en el Boletin de la Diócesis núm. 10.

2.^a Los mismos procurarán que sus feligreses adultos esten bien preparados y confesados para recibir dignamente el Santo Sacramento de la Confirmacion, arvirtiendoles que los que deseen fortalecerse antes con el pan de los Angeles, segun lo practicaban los primitivos cristianos, deben hallarse en la Iglesia á tiempo oportuno y en ayunas, pues se lo distribuiremos. Nos mismo á la misa que, no ocurriendo impedimento, pensamos celebrar á las siete de la mañana del dia designado al efecto que será el siguiente al de nuestra llegada á la respectiva mansion.

3.^a Cuidarán dichos párrocos de que sus feligreses observen el mejor orden compostura y devocion posibles en el templo del Señor, considerando la santidad del lugar y del Sacramento que

han de recibir. Deben acercarse á dicho Sacramento de la Confirmacion por parroquias sin mezclarse los de una con los de otra, á fin de evitar confusion y olvidos involuntarios en el libro de Confirmados.

4.^a Los Señores Sacerdotes que no sean párrocos, depositarán en el dia de nuestra llegada á la mansion y casa donde residamos las licencias de celebrar y confesar.

5.^a Todos los Presbiteros y Clerigos, aunque sean solo de menores, y los estudiantes de carrera eclesiástica se Nos presentarán en el dia y hora que les señalemos.

6.^a Todos los encargados de las parroquias tendrán corrientes á nuestra llegada á la mansion á que correspondan, y entregarán á nuestro Secretario de Visita los libros Sacramentales, de Fabrica, Santuarios, Cofradias y demas que debemos examinar.

7.^a Los Señores Curas tendrán asimismo prevenidas y entregarán á nuestro Secretario de Visita relaciones exactas de las misas de Aniversarios, Capellanias, Beneficios y demás fundaciones piadosas que existan en sus parroquias, con espresion de las cargas que no se hayan cumplido y de la causa de su omision.

8.^a Tendrán por último dispuestas y bien limpias las alhajas del culto con su inventario, del que se Nos entregará una copia firmada por el Párroco, ó Economo.

Las mansiones que con nues-

tro acuerdo han señalado los Señores Arcipreste y Párrocos del mencionado Arciprestazgo de Urbia, son las siguientes: 1.^a *Molina Seca*, Riego de Ambros, Acebo, Folgoso y Tejedo 2.^a *Salas de los Barrios*, Villar de los Barrios y Lombillo: 3.^a *San Cristobal*, Espinoso, Compludo, Palacios, Carracedo de la Sierra, Bouzas, Peñalva, San Pedro de Montes, Villarino y San Clemente. 4.^a *Villanueva*, San Adriano, Santa Lucia, Valdecañada, San Esteban y Valdefrancos. 5.^a *Toral de Merayo*, Ozuela, Rimor, Villalibre, Priaranza Santalla y Ferradillo. 6.^a *Carracedo*, Campañana, Yeres, Vegas, Lago, Bárosa, Orellán, Voces, Chana, Paradela de Nuces, y S. Juan de Paluezas. 7.^a *San Andrés de Ponferrada*, Santa Maria de la Encina, S. Pedro, Santo Tomás de las Ollas, Campo, San Lorenzo y Otero de Ponferrada, unicas parroquias del mencionado Arciprestazgo.

Palacio Episcopal de Astorga
28 de Abril de 1860.—Fernando,
Obispo.—Lic. Joaquin Palacio, Ca-
nónigo Secretario.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Se han recibido en esta Secretaría de Cámara, todas las Reales Cédulas correspondientes á los curatos de las primeras ternas.

NOTICIAS DEL OBISPADO.

El 25 del pasado mes vacó el curato de Fontoria de Cepeda, por fallecimiento de D. Pablo Teodoro Nogueira. Está clasificado de entrada, y es de patronato laical.

Para librar de algun trabajo á los que de nuevo están obligados al oficio divino, y no se hallan practicos en ordenar el de los Patronos de sus Parroquias, que cuando no son de los que tienen Octava en el Directorio se les dá la siguiente regla que ha remitido á esta Secretaria de Cámara un digno Párroco de la diócesis:

El primer Patrono post Pasch. es S. Jorge 25 de Abril; el 30 su octava. En donde sea Patrono, se reza de Sta Catalina el 11 de Julio, de S. Pascual Bailon el 14 de Agosto, de S. Eufrasio el 7 de Setiembre, y sigue con la Matriz hasta 5 de Noviembre inclusive.

S. Marcos el 25: su octava el 2 de Mayo; reza de S. Atanasio el 11 de Julio; y sigue como el de S. Jorge, Sta. Cruz 3 de Mayo, su octava el 10; reza de San Antonino el 11 de Julio, y sigue como en la de S. Jorge.

Aparicion de S. Miguel el 8, el 15 su octava, reza de S. Isidro el 11 de Julio, y sigue con los de S. Jorge.

En donde es Patrono S. Antonio de Padua, se reza de el 1.^o clac. sine octava el 20 de Junio; el 22 de S. Bernabé, el 23 S. Dietino, el 27 S. Vicente, el 3 de Julio S. Leon, el 4 S. Hermenegildo, el 11 de S. Pedro Martir, sigue como en la de S. Jorge hasta el 30 de Octubre, en cuyo dia reza de S. Basilio, y el 31 de S. Alfonso Ligorio, S. Pelayo



26 de Junio, su octava el 5 de Julio, reza el 4 de S. Hermenegildo, el 11 de S. Pedro Martir, el 14 de Agosto de San Pascual, el 7 de Setiembre de S. Eufrasio, sigue con la Matriz hasta el 31 de Octubre inclusive: de S. Juan y S. Pablo el 5 de Noviembre, y de S. Alfonso el 6.

S. Cristobal 10 de Julio, el 11 reza de los siete Martires de ayer, el 17 la octava simplificando á S. Alejo, el 14 de Agosto y mas sigue con los de S. Jorge.

El Carmen 16 de Julio, reza el 18 del Triunfo de la Sta. Cruz, el 25 de la octava, de S. Apolinar el 31 de Octubre, y de S. Alfonso el 5 de Noviembre.

Sta. Marina el 18, com. de la octava el dia de Santiago: del Carmen el 14 de Agosto, de S. Eufrasio el 7 de Setiembre, y sigue con la Matriz hasta el 5 de Noviembre inclusive.

Sta. Maria Magdalena el 22: su octava el 29 simplificando á Sta. Marta.

Sta. Ana el 26, su octava, el 2 de Agosto: de S. Pedro de Osma el 31 de Octubre, y de S. Alfonso el 5 de Noviembre, Sta. Marta el 29, su octava el 5 de Agosto: de las Nieves el 14, y sigue como en la de santa Marina.

Las Nieves 5 de Agosto, su octava el 12: Sta. Clara á 31 de Octubre. y S. Alfonso á 5 de Noviembre.

La Transfiguracion, ó S. Salvador el 6: su octava el 13 simplificando á S. Enrique.

S. Justo el mismo dia 6: reza de la Transfiguracion el 9 como dia fijo, y la octava como la de S. Salvador.

S. Maméd 7 de Agosto, su octava el 14: S. Eufrasio 7 de Setiembre sigue con la Matriz hasta 31 de Octubre inclusive; el 5 de Noviembre S. Cayetano, y el 6 S. Alfonso.

S. Roman el 9: reza de S. Justo el 14, y el dia de la Dedicacion com. de la octava S. Eufrasio el 7 de Setiembre y sigue con la Matriz hasta el 5 de No-

viembre inclusive

S. Bartolomé el 24, su octava el 31 S. Ramon al 5 de Noviembre.

S. Victor, que en algunas parroquias se celebra como Patrono el 27 de Agosto su octava el 5 de Setiembre simplificando á S. Esteban: de Sta. Teresa 2.º el 5 de Noviembre.

S. Adrian 8 de Setiembre en donde sea Patrono: el 11 de la Natividad, haciendo com. de ella hasta el dia de la octava; sigue con la Matriz hasta 5 de Noviembre inclusive.

Todos los Santos que por octavas puedan ocurrir hasta 1.º de Noviembre, si son semidobles, se simplican, y si dobles caben en la infraoctava de los Santos.

S. Martin 11 de Noviembre: el 14 se reza del patrocinio de Nuestra Señora, el 18 la octava, el 28 la dedicacion, 29 S. Sotero y Cayo 1.º de Diciembre, San Jorge, 17 S. Bernardino, 19 Sta. Magdalena de Pacis, 22 S. Pedro Regalado, simplificando á S. Vbaldo en 31 de Mayo.

S. Roman el 18, su octava el 25, de la Dedicacion el 28, de Sta. Catalina el 29, de S. Sotero, y Cayo el 1.º de Diciembre, de S. Jorge el 17, de S. Bernardino el 19, de Sta. Magdalena el 22, simplificando en su respectivo dia á San Vbaldo.

El 30 S. Andrés: el 1.º de Diciembre de infract, porque dentro de octavas no caben semidobles trasladados; el 7 su octava; el 14 de S. Ambrosio; el 17 de Sta. Leocadia, el 19 de S. Bernardino; el 22 de Sta. Magdalena, simplificando á S. Vbaldo.

Sta. Bárbara el 4, su octava el 11 simplificando á S. Dámaso.

S. Nicolás el 6, su octava el 13, Sta. Lucia el 17, Sta. Magdalena el 19, San Pedro el 22, simplificando á S. Vbaldo.

El 16 á nona cesan las octavas, y Sta. Eulalia, y Sta. Lucia solo tienen com. hasta este dia.

Para saber en que dias no se puede rezar del Patrono, vease la tabla 2.^a Si *ocurrat eodem die*. Están obligados á rezar del Patrono con rito doble *primæ clasis* con octava el Párroco, Económico ó Vicario, y los scriptos al servicio de la parroquia. Si el Santo no tiene oficio propio, se toma del comun segun su cualidad. Si es simple, ordénese como el de S. Blas; si es Sto. Tirso, S. Maméd, y otros que no estan en el Breviario, ordénese como el de Sta. Marta en 25 de Febrero ó S. Efren 4 de Marzo, ó S. Genadio 25 de Mayo, *servata qualitate*: solo que las lecciones de 1.^o noturno son del comun; á no ser que las tenga propias. Durante la octava se hace conmemoracion (segun lo permite la rubrica) en visperas, laudes, y misa, y en esta siempre se dice credo, y el prefacio del dia, si lo tiene propio, y si no lo tiene se dice el comun ó del Sto. ó misterio, que se reze. Si el Patrono no tiene prefacio propio, y cae dentro de alguna octava de la Virgen, ó de Apostol, que le tienen propio, este es el que se dice en la fiesta y en los dias que dure aquella octava.

Y para satisfaccion del interesado y estímulo de los demas Señores párrocos, de orden de S. S. I. el Obispo mi Señor, se inserta en el boletín eclesiástico de la Diócesis. Astorga 1.^o de Mayo de 1860.—Lic. Joaquin Palacio, Canonigo Secretario.

CONFERENCIAS

DEL P. FÉLIX,

de la Compañía de Jesus.

CONFERENCIA PRIMERA.

(Continuación.)

Y aquí está, señores digámos, de

pasada, el mayor peligro de los tiempos modernos, en que las autoridades van siendo cada día menos indiscutibles. La discusion de la autoridad es el génio propio de la revolucion; ó por mejor decir, es la revolucion misma; la revolucion, que anda por el mundo sembrando la discusion en los dominios de toda autoridad respetada por los hombres y consolidada por los siglos. Cuando toda autoridad, inclusa la de Dios, haya llegado á ser discutible, la revolucion estará consumada, y ya no existirá autoridad ninguna.

Sin embargo, ¿es posible que entre tantas autoridades minadas en su raiz misma por la discusion, como la encina corpulenta por el golpe del hacha, no quede en el mundo autoridad ninguna que sea universalmente aceptada como tipo de autoridad indiscutible? Si, señores, la hay: esta autoridad eximida por el instinto de los pueblos de toda discusion, existe todavia entre nosotros: es la autoridad de la familia. Esta monarquia doméstica, cuya dignidad y cuyos derechos esplanaré en un discurso especial, siguen siendo la mas incuestionada de las autoridades.

No que no haya pasado portambien ella la revolucion, como lo veremos oportunamente; no que haya omitido la revolucion esfuerzos para mermar los derechos y prerogativas de esta autoridad; pero no se ha atrevido á embestirla de frente; por un resto de pudor, ha parecido coeo que respetaba ese último cetro; si tambien contra el se atreviese, la revolucion reinaria en la familia y la sociedad seria aniquilada. No: la Providencia

custodia aun fuertemente ese cetro, y los pueblos no le abandonarán, porque en él ven la defensa de su mas profundo y nobles instintos. No: la paternidad, que lleva en si misma el esplendor de su derecho, la razon de su potestad y la indiscutible autoridad de su imperio, seguirá siendo perpetuamente el tipo inalterable de la autoridad en que estriban el orden y la grandeza de las sociedades humanas.

Despues de la autoridad indiscutible, el segundo elemento de toda sociedad que funcione armónicamente, es la sumision *afectuosa*. La sencilla cordialidad, el acuerdo perfecto entre la autoridad y la obediencia, están basados en un secreto eficacisimo; y este secreto no es el miedo ni el servilismo, sino el amor; el amor que hace amar al precepto porque hace amar al que lo dá. En esto consiste el arte supremo de gobernar á las gentes. Lo que importa á la estabilidad de las sociedades y á la ventura de los pueblos no es fundar poderes temibles, sino poderes amables. ¿De qué sirve un irresistible precepto, ni un cetro temido, si están armados los corazones y la obediencia es como de esclavo? ¿La sumision duradera y segura no es el resultado de una fuerza domada, sino de una fuerza espontáneamente rendida. Por nuestra calidad de subditos, no somos ruedas de una máquina, sino seres libres en una armonía viva. En una palabra, señores hacer amar su autoridad y hacerse amar así mismos gobernando con justicia y verdad: este es el gran secreto que tienen que hallar los que rigen el destino de las naciones, y este el mas

árido problema sometido á su razon.

Ahora bien; este secreto, que tan sencillo y tan facil de hallar parece al pronto, se oculta muchas veces á los poderosos; este problema, no basta para resolverle la razon sola, ni aun el genio. Conciliar en si el afecto y el amor de los gobernados con la propia autoridad y el poder que los gobierna ha sido siempre la gran dificultad de los señores de los pueblos. En esto se encuentra la impotencia mayor de los que todo lo pueden en la tierra; si, todo, excepto mandar al amor: esta es la humillacion de los que ninguna otra pueden sufrir; la de ver, la de sentir que para hacerse amar de sus semejantes, son harto mas impotentes que los demas hombres. La dificultad de hacerse amar disminuye el gozo de hacerse obedecer, y anubla muchas veces el contento de los mas venturosos potentados.

Pero por grande que sea esta dificultad de ganar el afecto junto con la sumision, y de hacerse amar y obedecer á un tiempo mismo, hay que tratar de vencerla por todos los medios licitos y justos; pues en la gobernacion de los pueblos, el afecto es cosa que por ninguna otra puede ser sustituida. La principal guardia de honor y de seguridad para las potestades que duran y hacen la felicidad de las naciones, es la guardia real del amor y de la felicidad.

Pues bien, esta guardia sagrada se la ha dado Dios al rey de la familia. Así como el padre lleva en su solo nombre de tal la prerogativa, y en su alma el instinto de la autoridad que manda, así tambien el hijo si ya no estuviere pervertido, lleva en su cora-

zon el amor nativo de la autoridad á quien obedece, y la cual en efecto se hace obedecer de él sin mandarle; sabe el hijo amar, sin previo aprendizaje, una autoridad que ni siquiera piensa en discutir, y esta propia sumision generosa y espontánea es la gloria doméstica, blason de los hijos bien nacidos y de las familias bien educadas. Dios ha escondido en la naturaleza misma del padre y del hijo el misterio de esta armoniosa correspondencia que consiste, por una parte en el derecho evidente de mandar, y por otra en la generosa necesidad de obedecer, reuniéndose y acordándose luego aquel derecho y esta necesidad en el seno del amor; que liga con vínculo suave la autoridad del uno y la obediencia del otro. Este es el ideal de toda sociedad bien ordenada; nuestra perfeccion está en acercarnos á él lo mas posible, procurando realizar, por medio de la autoridad indiscutible y de la sumision afectuosa, el otro elemento que, así en la familia como en la sociedad pública, remata el orden, la armonía, el progreso, hablo del ministerio *leal*.

Este es, en efecto, el que completa la divina institucion de la familia. Para ofrecer á la vida social su mas acabado y precioso tipo. Dios ha puesto en el centro de la familia, entre la autoridad y la sumision, el mas dulce y más poderoso medianero, el cariño: entre el padre y el hijo, ha puesto á la madre; la madre, cuyo incomparable cargo mostraremos separadamente; la madre, unida juntamente con el padre y con el hijo, con la autoridad de quien depende, y con el súbdito á quien ha de servir, y que

en su propio corazon halla para el uno y para el otro fuentes de cariño inagotable. La madre, *ministro* en el gobierno doméstico, adicta á la autoridad de quien es órgano adicta al súbdito de quien es servidora, y que de estos dos afectos saca tesoros de armonía, de fuerza y de fecundidad. Así se completa y remata este inalterable tipo de toda sociedad bien ordenada; con este género de poder que se abniega á sí propio, y como que se berra para llegar al súbdito por el intermedio del amor.

Sí, señores: para que todos los resortes sociales funcionen con fuerza y suavidad á un mismo tiempo; para que la autoridad no oprima al súbdito y el súbdito no maldiga á la autoridad, se necesita entre la una y el otro un ministerio que sea leal, cariñoso y abnegado. Por ministro entiendo aquí todo órgano de la autoridad, empleado en servicio del súbdito, sea cualquiera su grado gerárquico y digo que para cumplir su cargo, es decir para formar y mantener perfecto acuerdo entre la autoridad, y el súbdito, es menester, que á ejemplo de la madre, sea entre aquella y este un medianero que á entrambos ame con igual abnegacion. El egoismo erigido en ministro es, señores, contradiccion en los términos y desorden en las cosas; es, dicho con mas exactitud que tiene la frase vulgar, el *ministerio volcado*; es un cargo opuesto al fin mismo para que se halla establecido; es el poder vejando al súbdito con despotismos involuntarios; es el súbdito llevando hasta la cima del poder resentimientos inmotivados; es la paz comprometida, es la sociedad

amenazada.

Doce años há ya, próximamente, durante aquellos días tan preñados de ardores y de ruidos, cuando todas las ideas buenas y malas, fueron admitidas al honor de hablar en el foro; me acuerdo de haber oído resonar una frase cuya generosa trascendencia impresionó juntamente mi ánimo y mi corazón. «¿Quereis no ver, decia, revoluciones sin fin, en la sociedad? Pues poned junto al poder abnegaciones sin término.» Maravillosamente dicho. En efecto: la primera, la principal calidad del verdadero ministro del que ha de ser órgano de la autoridad y servidor de los súbditos, no es el genio, sino la abnegacion; porque la abnegacion sola, el concierto de la autoridad y de la sumision que se juntan en la persona del ministro, pueden reproducir en la sociedad algo parecido á la belleza, á la ventura, á la suavidad de la familia.

Tal es, señores, el tipo que será perpétuamente el mas puro y el mas perfecto de la vida social: la sociedad doméstica con sus tres elementos constitutivos. el padre, el hijo, la madre; es decir, la autoridad, la obediencia la abnegacion. Mientras mas se acerquen y asemejen las sociedades á este tipo de la familia, autoridad indiscutible, sumision afectuosa y ministerio abnegado, serán tanto mas perfectas. Y reciprocamente, á medida que la familia, fiel á sus leyes, perfeccione y armonice en sí misma estos tres elementos de su vida propia, tantos mas ciudadanos elevados y sociedades progresivas habrá preparado á los siglos futuros.

La familia así ordenada es el no-

viciado de la sociedad, es el aprendizaje de la vida comenzando en el hogar para esplayarse en la patria, conservando el caracter de su nacimiento el sello de su origen y el reflejo de su ideal. Esta vida de familia, en efecto cuando ha sido modelada conforme á su eterno tipo, imprime á los hijos del hogar, así que pasan á serlo de la patria, un sello que los distingue y una gloria que los enaltece, conjunto delicado de respeto de obediencia y de amor, con mas un yo no sé que de acabado que la religion pone en el fondo de todas las cosas santas. Nada será mas fácil de gobernar que estas generaciones así educadas, para las cuales es sencillo y natural hacer en la sociedad pública lo propio que han hecho siempre en la doméstica: es decir, amar, obedecer y respetar; verdaderos hijos de la patria, porque son generosos hijos de la familia, serán para la sociedad algo mas que su gloria y su blason; porque serán su fuerza y su custodia.

III.

Aquí teneis, señores, el tercero y último vinculo eficaz que liga con la sociedad doméstica. Habeis hasta aquí visto que la primera tiene en la segunda su principio y su modelo; y ahora añado que en ella encuentra tambien su mayor fuerza y su mas firme baluarte.

(Se continuará.)

ASTORGA.—1860.

Imprenta de D. Antonio Gullon.